



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20192100002811*

Fecha: 10-01-2019

Rad padre: 20192440001532

Señor
PLACIDO TERCERO ESCALANTE BLANCO
Cali- Valle

REFERENCIA: Notificación

La Personería Municipal de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones como ente garante y protector de los derechos humanos teniendo en cuenta la colaboración armónica que debe existir entre las diferentes instituciones del Estado, por medio del presente documento se permite comunicar el contenido de la comunicación Remitida por la Unidad Nacional de Protección, a través de la cual le da a conocer las medidas adoptadas por esta entidad relacionado con su solicitud de protección


Adjunto Un (1) folio.

Atentamente,



PAOLA ANDREA PARRA CORTES
Directora Derechos Humanos
Personería Municipal de Santiago de Cali.

Anexos: Un (folio)

Proyecto y Elaboro: Emoreno-personera Delegado. 

OFI18-00056950 Respuesta solicitud estudio de riesgo OT 301650 Recibidos

Leidy Julieth Rivera Mogollon <leidy.rivera@unp.gov.co>
para secretariadespacho@personerlacall.gov.co

11:15 (hace 29 minutos)

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar de su colaboración, para autorizar y ordenar a quien corresponda se hagan las coordinaciones pertinentes para ubicar al señor PLA TERCERO ESCALANTE BLANCO, porque no ha sido posible su ubicación para notificar la anulación del caso del precitado.

Agradezco de ante mano la colaboración que me pueda brindar

Cordialmente

Leidy Julieth Rivera Mogollon
Contratista
Coordinación Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información
Subdirección de Evaluación del Riesgo
Unidad Nacional de Protección
Correo: leidy.rivera@unp.gov.co



2019-244-000153-2
2019-01-08 16:10 Us MLOZANO
Destino: SEGUIMIENTO Y CONTROL
Rem/Des : LEIDY JULIETH RIVERA
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD
Des/Anex: 2 FOLIOS

Radicado Numero:

20192440001532



DA
09-01-19
8:30 am

132



OF18-00056950

Bogotá D.C. lunes, 24 de diciembre de 2018

Señor
PLACIDO TERCERO ESCALANTE BLANCO
Solicitante de protección, C.C. 1.083.432.135
CAM Torre Alcaldía Piso 13
secretariadespacho@pemeriacali.gov.co
Cali Valle

Asunto: Respuesta solicitud estudio de riesgo OT 301650

Cordial saludo,


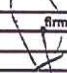
De manera atenta le comunico que según la información suministrada por el analista que atendió su solicitud, no fue posible llevar a cabo el estudio de riesgo por falta de interés para atender la entrevista. Teniendo en cuenta que según lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.4.1.2.35 del Decreto 1066 de 2015, el consentimiento firmado es un requisito "sine qua non" para adelantar el procedimiento de Recopilación y Análisis de Información, por lo cual en esta oportunidad no es posible atender favorablemente su solicitud.

Sin embargo, en caso de presentar nuevos hechos de riesgo los cuales cumplan los requisitos establecidos en el decreto 1066 de 2015, se sugiere de inicio a la ruta de protección según los procedimientos internos de la Entidad, que puede consultar en la página web www.unp.gov.co

"Recuerde que puede elevar una PQRSD (Petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia) ante la entidad, a través de nuestra línea gratuita 018000118228 o directamente con los asesores del Grupo de Atención al Ciudadano al (1) 4269800 opción 1, en días hábiles en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m."

Cordialmente,


PABLO EMILIO OVALLE PINEDA
Coordinador CTRAI

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Leidy Julieth Rivera Mogollon		24/12/2018
Revisó	Pablo Emilio Ovalle Pineda		24/12/2018
Aprobó	Pablo Emilio Ovalle Pineda		24/12/2018

Los ambas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 - 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3

Página 1 de 2